

Inmigración e Interculturalidad



Las culturas son dinámicas, van cambiando con el paso del tiempo y sobre todo, en el contacto con otras culturas, lo que supone un cuestionamiento de algunos de sus principios y avance en cómo resolver los conflictos o dificultades que se les plantean, ya que la cultura es de alguna manera un modo de adaptación al medio, por ello todas son válidas y tienen sentido en su medio y en su tiempo. Los contactos son enriquecedores. Históricamente las culturas que más contacto han tenido con otras y que más se han abierto a sus aportaciones, han evolucionado, mientras que las que se han encerrado o quedado aisladas han perecido. Por tanto debemos valorar lo que supone el desarraigo cultural de las personas que llegan y el aporte enriquecedor que proporcionan a la cultura de las personas que las reciben.

La Constitución reconoce el principio de igualdad legal prohibiendo toda discriminación (art. 14), así como el de igualdad social (art. 9.2), obligando a los poderes públicos a crear las condiciones para que las personas y los grupos que se integren tengan una auténtica igualdad de oportunidades y a eliminar los obstáculos económicos, culturales y sociales que se opongan.

Hablar de Ley de Extranjería supone hablar de diferentes tipos de ciudadanos/as, unos que tienen derechos plenos y otros a los que hay que regularles esos derechos. La ley que entró en vigor en nuestro país el 23 de enero de 2001 recorta los derechos -reunión (Art. 7), de asociación (Art. 8) o de educación no obligatoria (Art. 9)- de la población extranjera-inmigrante al clasificar a las personas en legales e ilegales en función de que tengan autorización administrativa de estancia o residencia. Nosotros rechazamos esta clasificación. No existen personas ilegales en ninguna parte. La condición de persona no participa de la característica de legalidad o ilegalidad.

Ante esto está la opción de la desobediencia individual y colectiva a la vigente Ley de Extranjería para invalidarla y lograr el reconocimiento *de ipso* de los derechos sociales o civiles que se ven negados por dicha ley.

Desobedecer la ley supone tramitar y gestionar el acceso a la educación a todos los niveles, incluyendo Educación Infantil, Bachillerato, FP, EPA, Universidad, así como la obtención de los títulos correspondientes.

También implica tramitar y gestionar las becas y otras prestaciones sociales del alumnado extranjero-inmigrante con independencia de su situación administrativa en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía. Incluye facilitar la afiliación y asociación de personas extranjeras-inmigrantes en sindicatos y en asociaciones de padres y madres, independientemente de su situación administrativa.

Integración versus Asimilación

Integrar no equivale a asimilar. Estar integrado en un sistema social implica

adquirir interdependencia dentro de dicho sistema, mientras que estar asimilado significa convertirse en otro, cambiar de identidad. Los países que, como Francia, se han empeñado en la adaptación y asimilación han sido desbordados por los acontecimientos.

La integración de las personas inmigrantes concierne tanto a quienes llegan como a quienes las recibimos. La integración es cosa de dos y acaba modificando y enriqueciendo a ambas partes. Tenemos que partir de la convicción de que todos/as somos más iguales que diferentes. No se trata de aumentar la tolerancia ante la diversidad cultural sino de dejar de utilizar dicha diversidad como pretexto y legitimación de la exclusión social.

Aunque partimos de que "la mezcla enriquece" son inevitables los roces y conflictos de una coexistencia para la que hay que aprender a construir nuevas formas de convivencia. Para este proceso es necesaria la buena voluntad por ambas partes, y especialmente, dada la asimetría existente, por la de la parte más fuerte y menos vulnerable.

La integración también depende además de las características de los inmigrantes, de las leyes y normativas que les afectan, de las condiciones legales de residencia, de la situación familiar, de sus condiciones socio-económicas, las oportunidades de trabajo y de vivienda y de las expectativas de mejora. □

